

Subsidios y Beneficios Propios																				
Año	Mes	Tipo de subsidio o beneficio (No completar)	Unidad, Órgano interno o dependencia que lo gestiona	Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Tipo unidad monetaria	Inicio período o plazo de postulación	Fin período o plazo de postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.	Objetivo del Subsidio o Beneficio	Tipo	Denominación	Numero	Fecha	Link texto integro	Número máximo de beneficiarios	Razones de la exclusión de datos (no completar)	Nombre del Programa	Enlace a mayor información
2025	JULIO		DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DPTO. DE VIVIENDA Y PROYECTOS EN LA COMUNIDAD	Requisitos generales de ingreso Subvención para la Gestión Administrativa de Sedes y Talleres de las Organizaciones Comunitarias. -Contar con certificado de vigencia. -Estar inscrito en Secretaría Municipal en el Registro Comunal de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos. -Presentar balance, estado de resultado o estado de cuenta del ejercicio. -Contar con cuenta corriente o cuenta de ahorro a la vista. -Estar registrado en el portal www.registros19862.cl . -Presentar inventario actualizado. -Identificar la conceptualización de Gastos Fijos definidos por la Municipalidad de Las Condes. Los recursos que se otorguen en subvención tendrán como objetivo cubrir gastos que las organizaciones realicen en sus respectivas sedes, con motivo de la ejecución de talleres dirigidos a la comunidad conforme lo indica el Decreto Alcaldicio Sección 1° N° 359, de fecha 30 de enero de 2024, que aprueba el Reglamento para el otorgamiento de Subvención para la Gestión Administrativa de Sedes y Talleres de las organizaciones comunitarias.	892.963.000	PESOS	ENERO	DICIEMBRE	INDICADORES DE GESTIÓN, DE ACUERDO A CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA DICHO FIN.	NO DEFINIDO	CONTRIBUIR ECONÓMICAMENTE A LA GESTIÓN DE LA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y/O TERRITORIALES QUE IMPARTEN TALLERES MUNICIPALES EN LA COMUNA DE LAS CONDES	DECRETO	PÓNESE EN VIGENCIA	4648	16/12/2024	Programa Subvención a Organizaciones Comunitarias para la Gestión de Talleres 2025	11		SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS PARA LA GESTIÓN DE TALLERES 2025	Decreto Alcaldicio sección 1° N°4648 del 16 diciembre 2024 pone en vigencia programa Subvención a Organizaciones Comunitarias para la Gestión de Talleres 2025
				Decreto Alcaldicio sección 1° N°2628 del 1 febrero 2025 modifica programa Subvención a Organizaciones Comunitarias para la Gestión de Talleres 2025																
				Decreto Alcaldicio sección 1° N°705 del 12 marzo 2025, modifica programa Subvención a Organizaciones Comunitarias para la Gestión de Talleres 2025																
				Dec. Sec. 1° N°2162 del 01/07/2025 modifica Programa Subvención a Organizaciones para la Gestión de Talleres 2025																